

IQUIQUE, 27 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1018.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el presente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1980 y el Decreto N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando 408 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo de fecha 22.08.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca por el 15% Arancel del Programa, al alumno inscrito en el curso 2011 del Magister en Gestión de Personas, Liderazgo y Coaching que se individualiza, en el presente instrumento, por el período de 20 de julio al 31 de diciembre del año 2012:

NOMBRE	RUT
John Antonio Molina Cancino	[REDACTED]

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión [REDACTED]

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.